

## **CONDICIONES GENERALES DE LA AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LA CESIÓN DE ESPACIOS SOLICITADA A LAS QUE PRESTA SU CONFORMIDAD LA PERSONA O ENTIDAD ORGANIZADORA SOLICITANTE**

- 1ª. El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, ubicado en el Complejo 'El Águila', sito en la calle Ramírez de Prado, 3 de Madrid, incluye entre sus dependencias el/los espacio/s cuya autorización de cesión de utilización y aprovechamiento se solicita.
- 2ª. La cesión de la utilización y aprovechamiento solicitada por la persona o entidad organizadora solicitante se realiza de conformidad con las previsiones de los apartados 2, 3 y 4 del artículo 224 del Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 48/2026, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno.
- 3ª. La cesión de utilización y aprovechamiento de espacios solicitada por la persona o entidad organizadora solicitante quedará supeditada al cumplimiento por parte de ella de las condiciones generales y, en su caso, particulares, recogidas en la solicitud y en el documento de autorización, por lo que su incumplimiento supondrá la revocación inmediata y automática de la autorización de cesión de uso solicitada. En todo caso, la cesión de los espacios solicitados llevará implícita el uso de los baños de estos.
- 4ª. Con carácter general, no se autorizará la cesión de utilización y aprovechamiento de ninguno de los espacios durante fines de semana y festivos.
- 5ª. La cesión de la utilización y aprovechamiento solicitada por la persona o entidad organizadora solicitante podrá llevar implícito el pago de los precios determinados por la Comunidad de Madrid para el/los espacio/s y la/s finalidad/es que la persona o entidad solicitante hayan indicado en su solicitud de acuerdo a las tarifas 109.01 a 109.06 establecidas en el artículo 543 del vigente Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, salvo que la persona o entidad organizadora solicitante esté incluida en algunas de las excepciones o bonificaciones que se contemplan en los artículos 541.2 y 544 de dicho Texto Refundido.
- 6ª. Durante el tiempo de vigencia de la autorización de cesión de utilización y aprovechamiento solicitada, una vez aprobada, la persona o entidad organizadora solicitante se compromete a:
  - a) No utilizar los espacios que se le ceden para finalidades distintas a las que haya indicado en la solicitud sin la correspondiente conformidad de la Comunidad de Madrid. El uso de los espacios cedidos para finalidades distintas a las indicadas en esta autorización requiere de la tramitación de una nueva solicitud en la que se aporten los datos correspondientes a la nueva finalidad y se realicen los trámites indicados en las condiciones anteriores.
  - b) Utilizar los espacios que se le ceden con fines lícitos.
  - c) No transmitir a terceros la cesión de utilización y aprovechamiento de los espacios autorizados, por lo que ésta quedará limitada de modo intransferible a dicha persona o entidad organizadora solicitante.
  - d) No indicar, insinuar o sugerir, de forma explícita o implícita, que la Comunidad de Madrid participa, patrocina o apoya las finalidades para las que se concede la autorización de cesión de utilización y aprovechamiento, excepto en los casos de eventos organizados por órganos propios de esta Administración.
  - e) Recoger y dejar en perfecto estado los espacios cedidos y hacerse cargo de la subsanación de cualquier desperfecto o deterioro que pudiera producirse en ellos durante la preparación, realización y recogida del evento para el que se ceden.
  - f) Asumir y hacerse cargo de la gestión, organización, contratación y ejecución de las tareas derivadas de la realización del evento desde el punto de vista de medios personales, materiales, económicos, técnicos y de seguridad.

La asunción del coste económico que se derive de la organización del evento incluye, entre otros, los siguientes relativos al uso del Auditorio 'Lolita Franco', si así procede en virtud del espacio

solicitado, sin perjuicio de que deban ser también aportados en función del espacio solicitado y el evento a realizar en él:

- (i) Ordenador portátil para el Auditorio (obligatorio).
  - (ii) Personal técnico de audiovisuales que se ocupe de los equipos de audio, vídeo, iluminación y *streaming* durante el evento (obligatorio).
  - (iii) Distribuidor de medios, si lo precisa la actividad.
  - (iv) Mobiliario o equipamiento técnico adicional<sup>1</sup> si fuera necesario para el Auditorio (sillas altas, taburetes, sillones, mesas bajas, mesas de sonido, etc.).
  - (v) Contratación de azafatas o vigilancia, si fuera necesario.
  - (vi) Cualquier otro que precise la organización y realización del evento.
- g) Habilitar los medios necesarios para que, en ningún caso, la preparación, realización y recogida del evento para el que se ceden los espacios solicitados interfiera en las actividades habituales de trabajo que se desarrollan en el Complejo *'El Águila'*.
- h) Por motivos de seguridad, proporcionar al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid con suficiente antelación los datos relativos a las empresas y personas (nombre, apellidos y documento acreditativo de identidad) relacionados con la organización del evento que deban acceder al Complejo *'El Águila'* con el fin de que el servicio de seguridad del centro conozca en todo momento quiénes se encuentran en este.

Remitir, igualmente, con suficiente antelación las matrículas de los vehículos que deban acceder al Complejo *'El Águila'* para efectuar operaciones de carga/descarga, así como los datos de las personas que viajen en ellos. Dichos vehículos permanecerán en el recinto exclusivamente el tiempo necesario para realizar dichas operaciones.

- No se permitirá la entrada de ninguna persona y/o vehículo que no haya sido previamente autorizado.
- i) Por estrictas razones de seguridad, respetar y mantener libres de personas y obstáculos las salidas de emergencia y las vías de evacuación señalizadas de los espacios cedidos, siendo responsabilidad exclusiva de la persona o entidad organizadora solicitante adoptar las medidas materiales y personales pertinentes para el cumplimiento de esta obligación, no permitiéndose por esta razón la presencia de personas de pie, cámaras de grabación u otros objetos, muebles o enseres en los pasillos laterales y trasero del Auditorio *'Lolita Franco'*.
  - j) Respetar el aforo de los espacios cedidos que, en el caso del Auditorio *'Lolita Franco'*, es de 147 personas sentadas.
  - k) No utilizar anclajes de ningún tipo que dañen los materiales de los espacios cedidos en caso de usarse carteles u otro tipo de elementos decorativos o publicitarios, debiendo utilizarse métodos alternativos que deberán ser previamente autorizados por la Comunidad de Madrid.
  - l) No realizar actos de catering de ningún tipo en el interior del Aula de Formación, de las plantas 0 y 1 del Edificio de Exposiciones y Auditorio o de otros espacios del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, de modo que dichos actos solo podrán realizarse en el patio y/o el Edificio de Cafetería (incluido su espacio de terraza en el patio) del Complejo *'El Águila'* previa cumplimentación por la persona o entidad organizadora solicitante del subapartado 4.6 (*celebración de eventos en otros espacios del Archivo Regional*) de la solicitud y, en el caso del Edificio de Cafetería (incluido su espacio de terraza en el patio), únicamente cuando la explotación de la misma no esté adjudicada a un concesionario.
  - m) No comer ni beber en el interior del Aula de Formación, de las plantas 0 y 1 del Edificio de Exposiciones y Auditorio o de otros espacios del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

- 7ª. La persona o entidad organizadora solicitante podrá visitar los espacios cuya cesión solicita cuantas veces precise para la preparación del evento, para lo cual recibirá cuanta información precise por parte del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, siendo imprescindible que realice, al menos, una visita técnica para conocer el funcionamiento de los equipos de los espacios cedidos.
- 8ª. La cesión de utilización y aprovechamiento solicitada por la persona o entidad organizadora solicitante no es compatible con otras a los efectos de usar de forma conjunta los espacios que se ceden de acuerdo con los diferentes permisos.
- 9ª. La cesión de utilización y aprovechamiento solicitada por la persona o entidad organizadora solicitante exime a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid de cualquier tipo de responsabilidad relativa a:
- a) Los comentarios u opiniones expresadas o el contenido de las grabaciones o eventos que se produzcan en los espacios cedidos.
  - b) El estado de los espacios durante la realización de las grabaciones o eventos.
  - c) El exceso de aforo.
  - d) El no dejar libres de personas y obstáculos las salidas de emergencia y vías de evacuación.
  - e) Cualesquier otras responsabilidades que correspondan en exclusiva a la persona o entidad organizadora solicitante.

<sup>1</sup> La Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de la Comunidad de Madrid, como centro gestor titular de el/los espacio/s que se cede/n, asume los gastos económicos que se deriven del consumo de energía eléctrica y climatización de los mismos y aporta el siguiente equipamiento del Auditorio *'Lolita Franco'*: mesa y tres micrófonos; cinco sillas; banderas; atril con micrófono; dos micrófonos inalámbricos; proyector y pantalla de proyección; y cabina con equipos de iluminación, audio, vídeo y *streaming*.

**La conformidad por parte de la persona solicitante a estas condiciones generales de autorización de utilización y aprovechamiento de la cesión de espacios no implica la concesión de la autorización por parte de la Administración, la cual seguirá los cauces procedimentales establecidos y podrá derivar o no en la emisión del correspondiente documento de autorización.**

**DOY MI CONFORMIDAD a las condiciones generales de autorización de utilización y aprovechamiento de la cesión de espacios.**

En Madrid, a

**FIRMA**

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

## Información sobre Protección de Datos

### 1. **Responsable del tratamiento de sus datos.**

Responsable: CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y OFICINA DEL ESPAÑOL.

Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros).

Contacto Delegada de Protección de Datos: [protecciondatoscultura@madrid.org](mailto:protecciondatoscultura@madrid.org).

### 2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?**

CESIÓN DE USO DE ESPACIOS

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Cesión de uso de espacios de los centros, sedes e instalaciones dependientes de la Dirección General, para la realización de actividades que se celebren en las mismas.

### 3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 b): el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales,

RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

Decreto 48/2026, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por la que se aprueba el Reglamento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y de desarrollo de la Ley 6/2023, de 30 de marzo, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

### 4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial [Registro Electrónico](#), [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, preferentemente mediante el formulario de solicitud '[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales tratados por la Administración de la Comunidad de Madrid](#)'.

### 5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

### 6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Órganos de la Comunidad de Madrid. Juzgados y Tribunales, Defensor del Pueblo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

### 8. **Transferencias internacionales.**

No se realizan.

### 9. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 10. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 11. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo.



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Patrimonio  
Cultural y Oficina del Español  
CONSEJERÍA DE CULTURA,  
TURISMO Y DEPORTE

**12. Fuente de la que procedan los datos**

Interesados y terceros.

**Más información.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)), así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).